ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ADENDA No. 1
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SCJ-CMA-002-2022

OBJETO: "*REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES ADMINISTRADA POR LA SDSCJ*".

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y aunado a la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y eficacia que rige la contratación pública, teniendo como fundamento las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a expedir la presente adenda, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que modificará el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-CMA-002-2022**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aclarar la nota del literal E ***PERSONAL ADICIONAL (MÁXIMO 24 PUNTOS) Formato No. 19*** del numeral 4.5. ***FACTORES ESTABLECIDOS PARA LA OTORGACIÓN DE PUNTAJE*** del pliego de condiciones definitivo, el cual, para todos los efectos legales, quedará así:

(…)

Nota: Para la asignación del puntaje de este factor, el proponente deberá aportar copia de la matricula profesional vigente, copia del título de postgrado (Para el asesor estructural), carta de disponibilidad para con el contrato por parte de cada uno de los profesionales.

La experiencia será verificada de conformidad con las reglas establecidas en el ***numeral 4.2.3 PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE***

(…)

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral 4.5. *FACTORES ESTABLECIDOS PARA LA OTORGACIÓN DE PUNTAJE* del pliego de condiciones definitivo, el cual, para todos los efectos legales, quedará así:

(…)

Para la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta el siguiente criterio, evaluando sobre un total de 100 puntos:

Criterio / Factor	PUNTAJE TOTAL
A. Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente	29,5
B. Formación adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo - Director de Interventoría	25
C. Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo- Ingeniero residente de interventoría	10
D. Apoyo Industria Nacional	10
E. Personal adicional al equipo de trabajo mínimo	24
F. Incentivo Decreto 392 de 2018	1

G. Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25
H. Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios Diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"	0,25
TOTAL	100

(…)

Las demás previsiones del proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-CMA-002-2022 **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Publicado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Elaboró: Óscar Garzón–Contratista- Dirección Jurídica y Contractual
Revisó: Óscar Agudelo – Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Daniel Ricardo Cortes Tamayo- Director Jurídico y Contractual.